



DECRETO EXENTO N° 713.-

PUERTO MONTT, 30 DE JULIO 2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ordenanza Municipal N°1, sobre notificaciones de resoluciones alcaldicias, publicada en el Diario Oficial N° 32.033 de fecha 28 de Noviembre de 1984; las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.966, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El reclamo por negligencia médica interpuesto ante el Consejo de Defensa del Estado por parte de don Jaime Patricio Lobos Marambio, en contra del Consultorio Padre Hurtado, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.
- b) La resolución N° 3280MED de fecha 23 de Febrero de 2009 dictada por el Consejo de Defensa del Estado, en virtud de la que se declara admisible el reclamo.
- c) El acuerdo de fecha 03 de Julio de 2009, suscrito por el reclamante don Jaime Patricio Lobos Marambio; su cónyuge doña Sandra Walescka Monsalve Delgado; el Sr. Alcalde don Rabindranath Quinteros Lara; el Director Jurídico de la Municipalidad de Puerto Montt, don Luis Añazco Krautz y el mediador de la correspondiente Unidad del Consejo de Defensa del Estado, en virtud del cual la Municipalidad de Puerto Montt, sin reconocer responsabilidad en los hechos materia del reclamo y con el único fin de precaver un litigio eventual y futuro, se obliga a pagar a los reclamantes la suma única y total de \$250.000.-
- d) El Certificado emitido por el Secretario Municipal que da cuenta de la aprobación del referido Acuerdo por parte del Concejo Municipal, en sesión de fecha 30 de Junio de 2009.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** la suma única y total de \$ **250.000-** (doscientos cincuenta mil pesos) al reclamante don Jaime Patricio Lobos Marambio.
- 2° **GIRESE** un cheque nominativo a nombre de don Jaime Patricio Lobos Marambio, pagadero a más tardar el día 31 de Julio de 2009.



3° **IMPUTESE** la suma señalada a la cuenta N° 2152602,
Compensaciones por daños a terceros y a la propiedad.

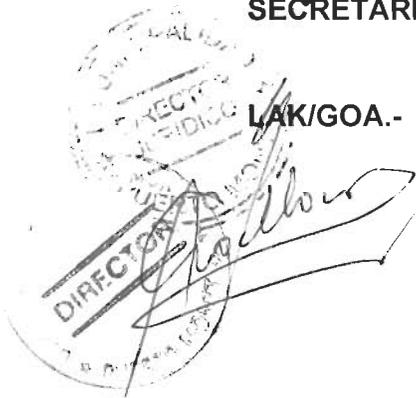
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS DURAN BRANCHI
ALCALDE DE PUERTO MONTT (S)



JORGE SCHMIDT BILIEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



LAK/GOA.-



MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
31 JUL 2009
Nº SISTEMA <i>13203</i> CORRESPONDENCIA R. CIJICA